187

ACTA TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO No. 124-2025

miércoles, 31 de diciembre de 2025

1 Datos generales del contrato

Numero	124-2025 de fecha de firma jueves, 6 de noviembre de 2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, CON EL FIN DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES, EN DESARROLLO DE LAS METAS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA
Forma de pago	El valor del contrato será cancelado por el MUNICIPIO mediante ACTAS PARCIALES DE PAGO, previa presentación de informe de actividades realizadas por parte del contratista y certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso. De conformidad con el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024, una vez esta entre en vigencia, el Municipio asumirá la responsabilidad de realizar los aportes del contratista en el Pilar Contributivo. Para tal efecto, al momento de pagar los honorarios de cada persona, se descontará el monto de las cotizaciones obligatorias y se efectuará la deducción de las cotizaciones voluntarias que el contratista haya autorizado expresamente por escrito. PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado esté gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

ACTA TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FM -036
Versión 3.05
Fecha: 15/07/2025

Contratante	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR con NIT: 891 801 369 - 2, representada legalmente por CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GÓMEZ, Alcalde Municipal		
Contratista	CARLOS ANDRÉS MURCIA VILLAMIL identificado con Cédula No. 74261585 Expedida en San Pablo de Borbur		
Supervisión	JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ, Secretario de Planeación y obras públicas		
	Inicial	**Adicional**	**Definitivo**
Plazo definitivo	UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS	CERO (0) DÍAS	UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS
	Inicial	**Adicional**	**Definitivo**
Valor Total	$ 4.950.000,00	$ 0,00	$ 4.950.000,00
	Firma	**Inicio**	**Terminación**
Fechas	6/11/2025	7/11/2025	31/12/2025
Suspención y reinicio	¿El contrato presento suspenciones?	**NO**	

En la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR, el miércoles, 31 de diciembre de 2025 se reunieron CARLOS ANDRÉS MURCIA VILLAMIL identificado con Cédula No. 74261585 Expedida en San Pablo de Borbur, en condición de contratista con JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ, Secretario de Planeación y obras públicas,en condición de supervisor(a) del contrato No. 124-2025 de fecha de firma jueves, 6 de noviembre de 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, CON EL FIN DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES, EN DESARROLLO DE LAS METAS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA con el fin de suscribir ACTA TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN del contranto en mensión, previo a las siguientes consideraciones:

2 Considerandos

2.1 Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR con NIT: 891 801 369 - 2, representada legalmente por CARLOS ALBERTO CASTELLANOS GÓMEZ, Alcalde Municipal, suscribió el contrato de Prestación de servicios No. 124-2025 de fecha de firma jueves, 6 de noviembre de 2025, con CARLOS ANDRÉS MURCIA VILLAMIL identificado con Cédula No. 74261585 Expedida en San Pablo de Borbur, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, CON EL FIN DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES, EN DESARROLLO DE LAS METAS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA

2.2 Que el contratista presento informe de servicios, con las evidencias correspondientes, para lo cual lo supervisión verifico y emitió informe de supervisión avalándolo. Con dicho informe se acompaña la información correspondiente a los aportes a la seguridad social, del cual a su vez se emitió concepto de cumplimiento

2.3 Que el contratista, acompañando el informe de servicios, solicita tramite de pago conforme a las condiciones establecidas en el contrato

2.4 Que el balance actual del contrato es el siguiente:

Balance financiero del contrato

Valor inicial del contrato	$	4.950.000,00		
Valor adicional del contrato	$	-		
Valor pagado del contrato			$	3.510.000,00
Valor presente acta			$	1.440.000,00
Saldo por pagar contrato inicial			$	-
SUMAS IGUALES (Totales)	**$**	**4.950.000,00**	**$**	**4.950.000,00**

2.5 Que el contratista manifiesta de manera clara, expresa irrevocable que el Municipio de San Pablo de Borbur se encuentra a paz y salvo.

2.6 Por lo anterior, descrito las partes acuerdan suscribir acta de terminación, por tanto las partes acuerdan:

A C U E R D A N:

1 DAR POR TERMINADO el CONTRATO DE N° 124-2025 de fecha de firma jueves, 6 de noviembre de 2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA AMARILLA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR, CON EL FIN DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES, EN DESARROLLO DE LAS METAS DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

2 Que el Supervisor, manifiesta que el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se recibe, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias y anexo para el pago final el pago de los parafiscales inherentes al contrato, paz y salvo personal a su cargo para la ejecución propia del contrato.

3 El contratista manifiesta que el Municipio de San Pablo de Borbur, cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido CONTRATO 124-2025 de fecha de firma jueves, 6 de noviembre de 2025

4 De acuerdo con el acta de inicio, que hacen parte integral de la presente acta, el valor total ejecutado del CONTRATO No. 124-2025 de fecha de firma jueves, 6 de noviembre de 2025 asciende a la suma de $ 4.950.000,00, suma con la cual se declarará a paz y salvo.

100

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

ACTA TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FM -036
Versión 3.05
Fecha: 15/07/2025

5 Queda entendido que CONTRATO No. 124-2025 de fecha de firma jueves, 6 de noviembre de 2025 que se Recibe con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de San Pablo de Borbur y el Contratista.

6 En consecuencia, la presente acta produce efectos jurídicos definitivos y el Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del contrato en mención .

Para constancia y en aceptación de su contenido, se firma en el Municipio de San Pablo de Borbur, por los que en ella intervinieron el miércoles, 31 de diciembre de 2025.

3 Firmas

Por la supervisión del contrato

Firma:
JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y obras públicas
No. Identificación 1053346090

Por el contratista

Firma: Carlos Andrés Murcia V.
CARLOS ANDRÉS MURCIA VILLAMIL
ula No. 74261585 Expedida en San Pablo de Bc

	Proyecto		Reviso		Aprobó
Nombre					
Firma					
TRD	Dependencia			Código	